

del Real Consejo que se le ha comunicado por la Contaduría S^{ra}l
de Propios y Arrendamientos de la Reyna, relativa al recurso hecho
por vidente D^{te}. Maestro Carpintero en esta Ciudad, solicitando
se le devolviesen treinta doblones que habia tenido de perdida
por no haberse alquilado diez Cañallada de madera de la que
havia sido en la feria, y arrendado en el proximo año; Y se
manda Informar en el acumpro este Ayuntamiento; Quien
entelada decha Orden. A cordo que para proceder a su cum-
plimiento se despache citacion general; trayendose con
el Expediente formado en este particular.

Sobre enluzia de la En^{ta} Enmenda de lo manifestado por el S^{ro}. D^{te} Salvador Vinaden
ferreteria de la En^{ta} y Moracion de la Encomienda que ha sido en el particular
de los Pobres Pisos de D^{te}. de que con el motivo de los muchos En-
fermos de ellos que ha habido en estas Reales Carreles de
reparar tabardillos que han padecido; se ha repreciso enluzir
la Enfermeria, a fin de precaver o comunicar en el accidente
a otros, y queda tan precisa y fina vil, y en reze lo alguno
A cordo la Ciudad se reconozca por el Maestro Alarife
titular de ella, y testifique de lo que tendria dho enluzio
y se traiga a fin de resolver en su vista lo conveniente.

al D^{te} Carta de la Ciudad de Cantaxena v^{ta} ha n^{ra} re del
Anta de Cantax.
coniente replicando a este Ayuntamiento que por los pre-
sentes suos de le sobre testimonio del Reglamento, y orde-
nanza q^{ue} tubiere para el remmen de las Carrizarias p^{ro}.
aun por lo tocante a la fides q^{ue} intervinieren en el peso,
como por lo respectivo a los Menchancas y Contadores;